



RESOLUCION N° 0167 - 2023-A/MPCH

Chincha, 16 de marzo del 2023

VISTOS; el Informe N° 0561-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y el Informe Legal N° 674-2023-GJA/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre designación de Inspector del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Iluminación de la Plaza de Armas del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica” y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, por Informe N° 0561-2023-GAT/MPCH de fecha 15 de marzo del 2023 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial comunica que habiéndose llevado a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MPCH/CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”, que tiene buena pro consentida a mérito del cual se suscribirá el respectivo contrato, es para fines de darse las condiciones para el inicio de ejecución de dicho Servicio, que esta Gerencia solicita la designación de Inspector proponiendo para tal efecto al Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe, hasta que se contrate al supervisor del servicio mediante el procedimiento de selección.

Que, por Informe Legal N° 674-2023-GAJ/MPCH de fecha 15 de marzo del 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica citando el Informe Técnico emitido por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado OPINA la designación del Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe, como Inspector del Servicio de “Manteamiento del Sistema de Iluminación de la Plaza de Armas del Distrito de Chincha Alta - Provincia de Chincha-Departamento de Ica, informa.

En consecuencia, por las consideraciones indicadas y estando a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar al Ing. OSCAR AUGUSTO ÑACARI QUISPE, como Inspector del Servicio: “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA – PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA”, referido al procedimiento se selección Adjudicación

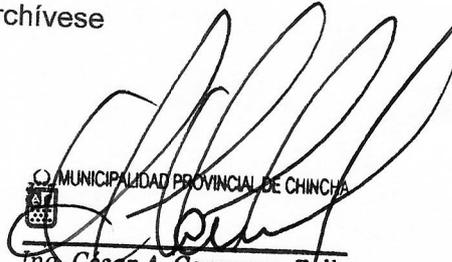
Simplificada N° 02-2023-MPCH/CS PRIMERA CONVOCATORIA; por las consideraciones indicadas en la parte considerativa de la presente resolución.

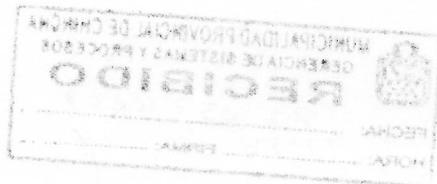
ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento la presente Resolución al interesado y, asimismo, a las unidades orgánicas de la Entidad conforme a sus competencias establecidas en los documentos de gestión vigentes de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Sistemas y Procesos para su difusión en el Portal Institucional www.munichnch.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Fallo
ALCALDE



c.c
Gerencia de Municipal
Gerencia de Acond. Territorial
Gerencia de Planf. y Presupuesto
Gerencia de Administración
Sub-Gerencia de Obras
Sub-Gerencia de Logística
Interesado
Archivo